



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

A.E.G.
35

EXPEDIENTE N° 6203/03.-

REF./MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL.-
SUBSECRETARIA DE SALUD.-

S/RESERVA DE CARGO PARA CONTRATAR A LA DRA. IVANA CALDERON PARA
DESEMPEÑARSE EN EL HOSPITAL DE GENERAL PICO.-

DICTAMEN N° 1285/03 .-

Señora Ministro de Bienestar Social:

Venidas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la aprobación de un contrato de locación de servicios equiparados a la categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y Dedicación Exclusiva) Ley N° 1279 formalizado entre la señora Ministro de Bienestar Social y la Señora Ivana María Luisa CALDERON -D.N.I. N° 17.033.241 - clase 1964, este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

Visto, la solicitud de autorización del Señor Gobernador que hace referencia a que el período de contratación de la Sra. Ivana María CALDERON como médica radióloga en el Establecimiento Asistencial de General Pico es a partir del autorizado (14 de junio de 2003) y hasta el 30 de septiembre de 2003, solicitud que es acorde con todo lo tramitado en autos, lo consignado en el proyecto de decreto y contrato correspondiente a la vigencia del contrato resulta erróneo atento a que la relación laboral con la Doctora CALDERON es por el período correspondiente al 14 de junio y hasta el 30 de septiembre de 2003 y no desde la fecha del decreto y hasta el 31 de diciembre de 2003.-

Que por lo expuesto, se infiere que la relación laboral con la Doctora Ivana María Luisa CALDERON ya se encuentra cumplida, **debiendo en consecuencia, previa acreditación del desempeño de tareas por la referida Doctora, reelaborarse la medida legal a dictar teniendo la misma como objeto el reconocimiento de los respectivos servicios prestados-**

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA,
Ijv.-



17 SEP 2003
Dr. PABLO LUIS LANGLOM
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa